

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

libre testimonio del expresado cañillo anterior, como
igualmiente del del dia de hoy

El Sr. D. Juan. Norta Judio Comodoro dixo: que con
Sindico la perennidad q. previene la ley pide a la R. Justicia
se le libre testimonio de todo lo q. sobre esta particular se ha
tratado, y el Sr. Presidente mandó q. se le librase segun
lo solicita

El Sr. D. Juan de Paula Excmo. Diputado dixo: que
para evitar traxijo se adione al testimonio del capita-
lan D. Ant. Molina: Veniendo por este Ayuntamiento

Acuerda: que en su inteligencia

Se da un oficio q. con fta. venire y do. del actual para
el Sr. D. Rafael de Peris teniente de Alcaide de esta Plaza
por indisposicion del Excmo. Sr. Gobernador Estilista y
Político de esta Plaza en q. inserta la orden por la que
manda S.M. que a los oficiales se les guarde bien y
cumplidamente todo lo fueros y prerrogativas de q. son
accedores y que se observe exactamte la R. orden de ocho
de Abril de mil setecientos noventa y nueve elevada a
una ley general y publica como inserta en la Novissima
Recopilacion por nota a la ley ome el titulo quinto li-
bro septimo a fin de q. los referidos Militares que gozan
de aquel privilegio puedan tener empleo Municipal

